



H. AYUNTAMIENTO DE MANÍ, YUCATAN

2015 - 2018

Maní, Yucatán a 18 de Abril de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

MAN
LUGAR MÁGICO
AYUNTAMIENTO
2015-2018

C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS

TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ, YUC.

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- El cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Que se hubiere generado durante el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, relativo al artículo 9 fracción XXII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 5 fracción IV, 8 fracción VIII, 38 Ter fracciones V y VI; 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. ALFREDO ALONZO CAAMAL VILLACÍS
SECRETARIO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.

H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIO MUNICIPAL
2015-2018
MANÍ, YUCATAN

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*
Fecha de actualización de la información: 18/Abril/2016

